



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHOLÓN

Provincia de Marañón – Departamento Huánuco  
RUC 2032337547

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## RESOLUCION DE GERENCIA-006-2021-MDCH/GM.

San Pedro de Chonta, 13 de OCTUBRE del 2021.

### VISTO:

El informe N°109-2021-MDCH-GM/RRHH/JEE de fecha 13 de octubre del 2021, presentado por el CP. JAVIER ESPINOZA ESCOBAR-Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, quien solicita conformación y Aprobación Evaluadora para el Concurso CAS N° 004-2021-MDCH.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipales Provinciales son los órganos del Gobierno Local, tiene autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° inc) 6 de la ley 27972 orgánica de Municipalidades, establece dictar Decreto, y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en consecuencia, las Resoluciones de Alcaldía aprueban, resuelven los asuntos de carácter administrativos de conformidad con el Artículo 43° de Ley Orgánica de Municipalidades

Que, el Artículo 3° de Ley N° 29849 Ley que establece la eliminación Progresiva del Régimen Especial del decreto Legislativo N°1057 y otorga Derechos Laborales, señala: "El Contrato Administrativo de servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privada del Estado, se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la carrera administrativa, el régimen Laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales, el "Régimen Laboral del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio" concordado con el artículo 1° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, que establece modificaciones al reglamento del régimen de contratación administrativa servicios, es un régimen especial de contratación laboral para el sector público, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de una manera subordinada. Se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes al régimen especial;

Que, la Autoridad Nacional servirá sobre la contratación de servidores bajo el régimen CAS, resuelve mediante informe legal; lo siguiente "las entidades públicas comprendidas en el decreto legislativo N°1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerza funciones que son propias de un servidor de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado mediante concurso público, concordado con la primera disposición complementaria final N°29849, que señala "Que el personal del empleo público clasificado como pueden ser contratados



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHOLÓN



Provincia de Marañón – Departamento Huánuco  
RUC 2032337547

“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

mediante régimen de contratación admirativa de servicio, su contratación se efectúa mediante proceso del concurso público;

Que, Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cholon, visto el manual de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Cholon; requiere cobertura a los diversos puestos de la Municipalidad Distrital de Cholon; con personal adonio, para el efectuó se conforma una comisión evaluadora para el concurso CAS N°004-2021-MDCH;

Que, en consecuencia, el despacho de alcaldía, de la Municipalidad Distrital de Cholon, mediante el Informe N°109-2021-MDCH-GM/RRHH/JEE de fecha 13 de octubre del 2021, Solicita a Gerencia Municipal Emitir la Resolución DE Gerencia APROBANDO LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y EL CRONOGRAMA DEL PROCESO de Evaluación del concurso CAS N°004-2021-MDCH, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 al artículo 20 de la Ley orgánica de la Municipalidades N°27972; decreto legislativo N°1057 “Régimen Laboral Especial” y de conformidad del mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR,** la BASES ADMINISTRATIVAS y el CRONOGRAMA del concurso CAS N°004-2021-MDCH.

**ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFICAQUESE,** la presente resolución a la secretaria general, interesados, y demás áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Cholon.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGUESE,** el estricto cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; así como realizar los procedentes Administrativos que se requiere como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.**

  
Econ. Efraín Raymundo Rojas  
GERENTE MUNICIPAL